CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Directa Vía Excepción Nº 01/2020. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1353/2018, de fecha 11 de Diciembre de 2019 con Cédula de Identidad N° **909.784**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ND DISTRIBUIDORA,** con **RUC Nº 4.196.345-8,** con domicilio en la calle Félix Pérez Cardozo de Ciudad del Este, representado por el **Sra. Blanca Giseell Fernández Franco,** con Cedula de Identidad Nº 4.196.345, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION."**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administracion

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 382.025.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación vía de la Excepción Nº 01/2020. **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION.**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 220/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítems	Descripción del Servicio.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
01	Alcohol en Gel antibacterial de 500 ml como mínimo,	Unidad	Frasco	100	Base	Nacional	24.000	2.400.000
02	Alcohol rectificado en Bidón de 5 Litros	Unidad	Frasco	44	Amita	Nacional	60.500	2.662.000
03	Mascaras (tapabocas)	Unidad	Unidad	400	Teige	Brasil	2.400	960.000
04	Guante de Látex elástica e impermeable que sirvan para la protección contra infecciones y contaminante, tamaños mediano y grande	Unidad	Unidad	190	Nobre	Brasil	1.130	214.700
05	Termómetro Digital	Unidad	Unidad	2	Profield	China	380.000	760.000

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Ana Graciela H. Brítez M.
Presidente
Comité de Administración

PRECIO TOTAL	6.996.700

El precio total del contrato asciende al monto de Gs. 6.996.700 (Guaraníes Seis millones novecientos noventa y seis mil setecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de tos 60 (sesenta dias) calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los Bienes no se ajusten a lo estipulado en et Anexo C **(ESPECIFICACIONES TECNICAS)** de la carta de invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes. De los montos facturados se aplicará una retención equivalente at 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de 'Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por et Art. 41 de la Ley N" 3439/08 "Que modifica la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 5

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante desde el momento de la Adjudicación.

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es **inmediato,** a fin de proveer en forma **URGENTE** de los elementos adjudicados a la institución, con la intención de evitar el contagio y propagación del Virus COVID-19.

Lugar y condiciones de la entrega de los bienes:

El lugar de la entrega será en el local de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, sito Av. Paraguay e/ Mcal Francisco Solano López, de 08: 00 a 13:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

10 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

El valor de las multa será del 1o/o (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de tos bienes .contratados o el plazo indicado por la contratante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N" 2.0s1/03 'De contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Abg. Guillermo H. Báez M.
Consejero Administración

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (5) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los Veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Sra. Blanca Gissell Fernandez F.
Proveedora
ND DISTRIBUIDORA

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Gustavo Hernán Britez M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración